

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA
PERUANA"**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084-2025-MDSJB-A

San Juan de Bigote, 03 de Abril del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO SAN JUAN DE BIGOTE

VISTO:

El Informe N°060-2025-MDSJB-GM-LST, de fecha 26 de marzo del 2025, Informe N°056-2025-EECJ-ALE/MDSJB, de fecha 25 de Marzo del 2025, Informe N°090-2025-MDSJB-GDS, de fecha 17 de marzo del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, siendo que la promoción del desarrollo local se realiza en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, que crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, señala que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social es el organismo rector de las políticas nacionales de su responsabilidad, ejerciendo competencia en forma exclusiva y excluyente, respecto de los niveles de gobierno, en todo el territorio nacional para realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación del desempeño y logros alcanzados por las políticas, planes y programas en materia de desarrollo e inclusión social, en los niveles nacional, regional y local.

Que, de conformidad con los artículos 1 y 44 de la Constitución Política del Perú, la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado, siendo deberes primordiales de este último, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad, y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS se aprueba la Estrategia Nacional de Desarrollo de Inclusión Social "Incluir para Crecer", como el instrumento de gestión articulada del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, orientado al logro de resultados prioritarios a través de la intervención articulada de los diversos sectores y niveles de gobierno involucrados; la cual constituyó, para todos los efectos, la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, hasta su actualización, de conformidad con lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 003-2016-MIDIS, que aprueba la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad, y en concordancia con lo precisado en la Resolución Ministerial N° 163-2019-MIDIS, conforme a lo establecido en el Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2018-PCM.

☎ 916 968 863

✉ Sanjuandebigotemuni@gmail.com

📍 Calle Manuel Seoane
111 - Bigote



Que, mediante Decreto Supremo N°008-2022-MIDIS se aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030, cuya conducción está a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en su calidad de ente rector en materia de desarrollo e inclusión social; derogándose, a través de su Única Disposición Complementaria Derogatoria, el Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, así como, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 003-2016-MIDIS y su modificatoria. En tal contexto, se expide la Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS, que crea el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas", como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas en sus respectivas localidades, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.

Que, el artículo 2 de la citada Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS establece que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través del Viceministerio de Políticas y Evaluación Social, organiza e implementa anualmente el otorgamiento del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas", para cuyo efecto se aprueba mediante Resolución Ministerial, las disposiciones necesarias para tal fin.

Que, con Resolución Ministerial N° 057-2025-MIDIS (17.02.2025), se aprueban las Bases de la Novena Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas, las cuales establecen las disposiciones consensuadas con las entidades públicas involucradas. Estas Bases serán de aplicación para todas las municipalidades distritales y provinciales, y servirán como guía para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos planteados en esta nueva edición. El Sello Municipal, en cada una de sus ediciones, prioriza indicadores que impulsan mejoras en la calidad de los servicios que incidan directamente en la calidad de vida de la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad. La participación de los Gobiernos Locales en este mecanismo fortalece sus capacidades de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación, contribuyendo a una gestión eficiente y efectiva de los recursos públicos para alcanzar objetivos concretos.

Que, mediante Informe N°090-2025-MDSJB-GDS, de fecha 17 de marzo del 2025, la Gerencia de Desarrollo Social se dirige a Gerencia Municipal a fin de solicitar, se DESIGNE mediante Resolución de Alcaldía al Equipo Técnico Municipal para el cumplimiento de la novena edición del Premio Nacional Sello Municipal, y dar así inicio al proceso de inscripción de la Municipalidad Distrital de San Juan de Bigote en la Novena Edición del Premio nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas", año 2025 adjuntando la propuesta.

Que, mediante PROVEIDO S/N-2025, de fecha 19 de marzo del 2025, la Gerencia Municipal, remite la propuesta a la Oficina de Asesoría Legal para su conocimiento, informe y emisión de acto resolutorio de corresponder.

Que, a través del Informe N° 058-2025-EECJ-ALE/MDSJB de fecha 25 de marzo del 2025, según informe de asesor legal se concluye que se declare PROCEDENTE el pedido de reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía al equipo técnico de la novena edición del premio nacional sello municipal (10 años), de conformidad a lo señalado en el Informe 090-2025 MDSJB-GDS, de fecha 17 de marzo de 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, al constituir esto un acto de gobierno, y se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente.

☎ 916 968 863

✉ Sanjuandebigotemuni@gmail.com

📍 Calle Manuel Seoane
111 - Bigote



Que, mediante Informe N° 060-2025-MDSJB-GM-LST, de fecha 26 de marzo del 2025, Gerencia Municipal solicita se dirige al Titular del Pleno, que se emita la Resolución de Alcaldía donde, se **DESIGNE** mediante Resolución de Alcaldía al Equipo Técnico Municipal para el cumplimiento de la novena edición del Premio Nacional Sello Municipal, y dar así inicio al proceso de inscripción de la Municipalidad Distrital de San Juan de Bigote en la Novena Edición del Premio nacional "Sello Municipal **INCLUIR PARA CRECER** Gestión local para las personas", año 2025 adjuntando la propuesta.

Que, con proveído S/N de fecha 03 de abril del 2025, el Titular del ordena a esta Secretaria General emitir la Resolución de Alcaldía donde, se **DESIGNE** mediante Resolución de Alcaldía al Equipo Técnico Municipal para el cumplimiento de la novena edición del Premio Nacional Sello Municipal, y dar así inicio al proceso de inscripción de la Municipalidad Distrital de San Juan de Bigote en la Novena Edición del Premio nacional "Sello Municipal **INCLUIR PARA CRECER** Gestión local para las personas", año 2025 adjuntando la propuesta.

Que, en merito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DESIGNAR** en adición a sus funciones el **EQUIPO TECNICO MUNICIPAL** para el cumplimiento de la novena edición del Premio Nacional Sello Municipal, y dar así inicio al proceso de inscripción de la Municipalidad Distrital de San Juan de Bigote en la Novena Edición del Premio Nacional "Sello Municipal **INCLUIR PARA CRECER** Gestión local para las personas", año 2025, de la Municipalidad Distrital de San Juan de Bigote, conforme al siguiente detalle:

REGISTRO DE INTEGRANTES DEL EQUIPO TECNICO MUNICIPAL			
EQUIPO TECNICO MUNICIPAL 1 (COORDINADOR/A DEL ETM)			
Tipo de documento:	DNI	N° de documento:	46734991
Nombres:	LUIS ALFREDO	Apellido paterno:	CORDOVA
Apellido materno:	MENDOZA	Cargo:	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
Correo personal:	cordova_450@hotmail.com	Correo institucional:	ulesanjuandebigote@gmail.com
Celular personal:	950052803	Celular institucional:	923998499
Sexo:	Hombre	Fecha de nacimiento:	05/11/1990
EQUIPO TECNICO MUNICIPAL 2			
Tipo de documento:	DNI	N° de documento:	45971750
Nombres:	DEAN SHAULO	Apellido paterno:	RAMIREZ
Apellido materno:	COVEÑAS	Cargo:	ENCARGADO DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO Y PADRON NOMINAL
Correo personal:	deanz.saulo.89@gmail.com	Correo institucional:	ulesanjuandebigote@gmail.com
Celular personal:	919146199	Celular institucional:	923998499
Sexo:	Hombre	Fecha de nacimiento:	06/10/1989
EQUIPO TECNICO MUNICIPAL 3			
Tipo de documento:	DNI	N° de documento:	46165619
Nombres:	JESUS ANGEL	Apellido paterno:	LOPEZ
Apellido materno:	JIMENEZ	Cargo:	SUB GERENTE DEL AREA TECNICA MUNICIPAL
Correo personal:	jike_2006@hotmail.com	Correo institucional:	ulesanjuandebigote@gmail.com

☎ 916 968 863

✉ Sanjuandebigotemuni@gmail.com

📍 Calle Manuel Seoane
111 - Bigote



Celular personal:	917154863	Celular institucional:	923998499
Sexo:	Hombre	Fecha nacimiento:	de 09/02/1990

EQUIPO TECNICO MUNICIPAL 4

Tipo de documento:	DNI	N° de documento:	43322018
Nombres:	ROSA ELBA	Apellido paterno:	GONZALES
Apellido materno:	SULLON	Cargo:	ENCARGADA DE DEMUNA Y JEFA DE LA UNIDAD DE MESA DE PARTES
Correo personal:	sullongonzalesrosa.2024@gmail.com	Correo institucional:	ulesanjuandebigote@gmail.com
Celular personal:	916968863	Celular institucional:	923998499
Sexo:	Mujer	Fecha nacimiento:	de 04/11/1985

EQUIPO TECNICO MUNICIPAL 5

Tipo de documento:	DNI	N° de documento:	80332439
Nombres:	MARIA GRACIELA	Apellido paterno:	VILCHERREZ
Apellido materno:	CUNAYQUE	Cargo:	ENCARGADA DEL AREA DE LA OMAPED
Correo personal:	chelita_25_20@hotmail.com	Correo institucional:	ulesanjuandebigote@gmail.com
Celular personal:	960099107	Celular institucional:	923998499
Sexo:	Mujer	Fecha de nacimiento:	07/03/1979

EQUIPO TECNICO MUNICIPAL 6

Tipo de documento:	DNI	N° de documento:	02863855
Nombres:	BABY JANET	Apellido paterno:	MONTALBAN
Apellido materno:	VALDIVIEZO	Cargo:	EQUIPO TECNICO PROMOCION DE LA SALUD
Correo personal:	chelsyrogger@hotmail.com	Correo institucional:	ulesanjuandebigote@gmail.com
Celular personal:	965846284	Celular institucional:	923998499
Sexo:	Mujer	Fecha de nacimiento:	08/05/1975

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social realice las acciones pertinentes destinadas al cumplimiento de la presente Resolucion de Alcaldia.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR los integrantes del Equipo Técnico Municipal para el cumplimiento de la Novena Edición del Premio Nacional Sello Municipal y a las instancias administrativas de la municipalidad, para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaria General la publicación de la presente Resolución y Anexo, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Bigote.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN DE BIGOTE
PROF. VICTOR RAUL JIMENEZ ESPINOZA
ALCALDE

